

LEY N° 2967: ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL N° 26653 –DE ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PÁGINAS WEB PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDA-

Promulgación de hecho: Santa Rosa, 12 de enero de 2.017.
Boletín Oficial N° 3.240- 13/01/2.017.

Artículo 1°: Adhiérese la provincia de La Pampa a la Ley Nacional 26653 de "Accesibilidad de la Información en las páginas web para todas las personas con discapacidad".

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario para la implementación y ejecución de la presente Ley, designando la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

REGISTRADA BAJO EL N° 2967

Dip. Alicia Susana MAYORAL Vicepresidente 1° Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dra. Varinia Lis MARÍN Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE N° 18676/16

SANTA ROSA, 12 DE ENERO DE 2017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Habiendo quedado promulgada conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Provincial, se registra la presente LEY con el número DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (2967).

Pase a sus efectos al Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-